










	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08		Versión 1.0		
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaría Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
5		ACCIONES CONSTITUCIONALES			
	5.1	Acciones de tutela	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	Constitución Política Colombiana
	5.2	Acciones populares	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	Constitución Política Colombiana
10		ACTAS			
	10.2	Actas de conciliación extrajudicial.	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	RESOLUCIÓN 184 DE 2007. Comité de Conciliación y Defensa Judicial
	10.3	Actas de la comisión de personal	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 1228 DE 2005.
	10.4	Actas de la comisión intersectorial de seguridad vial	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	Decreto Distrital 185 de 2012. "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial"
	10.5	Actas del Comité de capacitación y estímulos	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 396 de 2007. "Por la cual se crea, conforma y reglamenta el Comité de Capacitación y Estímulos de la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.6	Actas del Comité de censo taxis	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	RESOLUCIÓN 490 de 2008. "Por la cual se señalan los términos y condiciones para la realización del censo físico y la actualización del Registro Distrital Automotor, en el servicio público individual tipo taxis, en el Distrito Capital"
	10.7	Actas del Comité de Conciliación Judicial	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	RESOLUCIÓN 184 DE 2007 "Por la cual se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Secretaría Distrital de Movilidad."
	10.8	Actas del Comité de Control Interno y Calidad	400	OFICINA DE CONTROL INTERNO	RESOLUCIÓN 358 de 2007. "Por la cual se crea, conforma y reglamenta el Comité de Control Interno y de Calidad de la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.9	Actas del Comité de convivencia laboral	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 396 de 2007. "Por la cual se crea, conforma y reglamenta el Comité de Capacitación y Estímulos de la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.10	Actas del Comité de Inventarios	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 397 de 2007. "Por la cual se crea el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Movilidad"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	10.11	Actas del Comité de las tecnologías de la información y las comunicaciones comic	800.10	OFICINA DE INFORMACION SECTORIAL	RESOLUCIÓN 418 de 2007. "Por la cual se crea, conforma y reglamenta el comité de sistemas de información de la Secretaría Distrital de Movilidad" RESOLUCIÓN 270 de 2014.. "Por la cual se reestructura el comité de sistemas de información de la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.12	Actas del comité de sostenibilidad contable	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	RESOLUCIÓN 181 de 2009. "Por la cual se conforma el comité técnico de Sostenibilidad del sistema contable en la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.13	Actas del Comité de Subsecretarios	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	RESOLUCIÓN SDM No. 124 de 2015. "Por la cual se adoptan los Comités de Subsecretarios y Directivo de la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.14	Actas del Comité de Transición del Sistema Integrado de Transporte Público.	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	RESOLUCIÓN 141 de 2013. Secretaría Distrital de Movilidad. Por medio de la cual se modifica la RESOLUCIÓN108 DE 2011, con la cual se creó el Comité para adoptar las medidas durante la etapa de transición del Sistema Integrado de Transporte Público.
	10.15	Actas del Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 593 de 2008. "Por la cual se crea el comité de coordinación del plan institucional de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.16	Actas del Comité del Sistema Integrado de Gestión	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	RESOLUCIÓN 314 de 2014. "Por la cual se crea el Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.17	Actas del Comité Directivo	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	RESOLUCIÓN SDM No. 124 de 2015. "Por la cual se adoptan los Comités de Subsecretarios y Directivo de la Secretaría Distrital de Movilidad"
	10.18	Actas del Comité Interno de Archivos.	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN 271 de 2013. "Por la cual se establece el comité Interno de Archivos de la Secretaría Distrital de Movilidad, se deroga la RESOLUCIÓN 398 del 24 de Agosto de 2007. y se dictan otras disposiciones"
	10.19	Actas del comité paritario de salud ocupacional - COPASO	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Ley 1562 11 Julio del 2012.
	10.20	Actas del Comité Sectorial de desarrollo administrativo de movilidad	800	SUBSECRETARIA DE POLITICA SECTORIAL	DECRETO 505 de 2007. "Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales" Artículo 16°. Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Movilidad"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	10.21	Actas del observatorio de transporte de carga	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	RESOLUCIÓN 236 de 2009. Secretaría Distrital de Movilidad "Por la cual se crea el Observatorio de transporte de carga consagrado en el artículo 3° del Decreto 034 de 2009. y se establecen los parámetros para su funcionamiento."
15		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 5°. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Literal: f. Elaborar el Presupuesto de Inversión, para ser incorporado en el anteproyecto y proyecto de Presupuesto Anual de Gastos e Inversión de la Secretaría.
20		APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
	20.1	Aportes a Fondos de Pensiones	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 23°. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA numeral: 16. Coordinar la aplicación de normas y procedimientos en administración de personal, régimen salarial y prestacional, evaluación del desempeño y salud ocupacional.
	20.2	Aportes a las Cesantías	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 23°. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA numeral: 16. Coordinar la aplicación de normas y procedimientos en administración de personal, régimen salarial y prestacional, evaluación del desempeño y salud ocupacional.
	20.3	Aportes Parafiscales	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 23°. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA numeral: 16. Coordinar la aplicación de normas y procedimientos en administración de personal, régimen salarial y prestacional, evaluación del desempeño y salud ocupacional.
25		BOLETINES			
	25.1	Boletines de Prensa	200	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DECRETO 567 DE 2006. ARTICULO 6 Literal: b Programar con las dependencias homólogas de las Entidades del sector las estrategias de comunicación, campañas de divulgación y comunicación de las políticas, programas y proyectos en materia de movilidad que requieran divulgación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
30		CIRCULARES			
	30.1	Circulares Informativas	100	DESPACHO	ARTÍCULO 4º. DESPACHO. Literal: o. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la Secretaría y los requeridos como autoridad de Tránsito y Transporte.
	30.2	Circulares informativas	600	SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA	RESOLUCIÓN 063 DE 2007. "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación". RESOLUCIÓN 301 de 2009.. " Por la cual se modifica la Resolución 063 de 2007..".
	30.3	Circulares informativas	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	RESOLUCIÓN 063 DE 2007. "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación". RESOLUCIÓN 301 de 2009.. " Por la cual se modifica la Resolución 063 de 2007..".
	30.4	Circulares informativas	800	SUBSECRETARIA DE POLITICA SECTORIAL	ARTÍCULO 9. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SECTORIAL Literal: a. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.
	30.5	Circulares Informativas	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006.. ARTÍCULO 15º. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA. Son funciones de la Dirección de Control y Vigilancia del Transporte las siguientes: a. Adelantar el control y seguimiento a los prestadores del servicio de transporte público en la ciudad de Bogotá y a los vehículos que prestan estos servicios.
	30.6	Circulares Normativas	100	DESPACHO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 4º DESPACHO Literal: o Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la Secretaría y los requeridos como autoridad de Tránsito y Transporte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08		Versión 1.0		
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaría Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
35		COMPROBANTES DE CONTABILIDAD			
	35.1	Comprobante de Diario	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
	35.2	Comprobante de egreso o causación	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
	35.3	Comprobante de ingreso	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
40		CONCEPTOS			
	40.1	Conceptos sectoriales de Movilidad	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	Evidencian la función de la Secretaría de orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte, cuestiones sobre las cuales Entidades Distritales o de carácter privado presentan propuestas o requerimientos
	40.2	Conceptos técnicos de medidas de gestión de tráfico	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	Evidencian la función de la Secretaría de orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte, cuestiones sobre las cuales Entidades Distritales o de carácter privado presentan propuestas o requerimientos.
	40.3	Conceptos Técnicos de Semaforización Para Excavaciones	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15º DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal:n. Coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
	40.4	Conceptos Técnicos para crear zonas amarillas	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 11º. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA Literal:e Definir los lineamientos técnicos del transporte en la ciudad de Bogotá.
	40.5	Conceptos Técnicos para habilitación de zonas de cargue y descargue	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 11º. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA Literal:e Definir los lineamientos técnicos del transporte en la ciudad de Bogotá.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08		Versión 1.0		
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	40.6	Conceptos Técnicos para modificación de condiciones operativas de las rutas de transporte público colectivo	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 11º. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA Literal:e Definir los lineamientos técnicos del transporte en la ciudad de Bogotá.
	40.7	Conceptos Técnicos sobre bahías de estacionamiento	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 11º. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA Literal:e Definir los lineamientos técnicos del transporte en la ciudad de Bogotá.
	40.8	Conceptos Técnicos sobre estudios de tránsito IDU	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. – ARTÍCULO 12º. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO. Son funciones de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, las siguientes: d. Elaborar los estudios técnicos necesarios para garantizar la seguridad vial en la Capital.
	40.9	Conceptos Técnicos sobre estudios de tránsito POT	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. – ARTÍCULO 12º. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO. Son funciones de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, las siguientes: d. Elaborar los estudios técnicos necesarios para garantizar la seguridad vial en la Capital.
	40.10	Conceptos Técnicos sobre restricción de tráfico de vehículos pesados	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 11º. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA Literal:e Definir los lineamientos técnicos del transporte en la ciudad de Bogotá.
	40.11	Conceptos Técnicos sobre soluciones Tecnológicas	800.10	OFICINA DE INFORMACION SECTORIAL	DECRETO 567 DE 2006. ARTICULO 10 Literal:h. Implementar las políticas, metodologías y procedimientos para el desarrollo, adquisición instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de la Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Código: F01-PA01-PR08

Versión 1.0






Sistema Integrado
de Gestión Distrital



HOJA No. 1 DE



FONDO Secretaria Distrital de Movilidad



CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
45		CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES OFICIALES			
	45.1	Consecutivo de comunicación interna	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación. "Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las Entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas"
	45.2	Consecutivo de comunicación oficial enviada	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación. "Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las Entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas"
50		CONTRATOS	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	LEY 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
55		CONTRAVENCIONES	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTICULO 19º. SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Literal: a. Diseñar los mecanismos necesarios para garantizar la oportunidad, celeridad y transparencia de la gestión adelantada por las Inspecciones de tránsito.
60		CURSOS PEDAGOGICOS PARA INFRACCTORES A LAS NORMAS DE TRANSITO.	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTICULO 16 Literal:o. Prestar los servicios de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte en la ciudad.
65		EJECUCIONES PRESUPUESTALES			
	65.1	Cierre presupuestal	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
	65.2	Ejecuciones de gastos	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
	65.3	Ejecuciones de ingreso	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
	65.4	Modificaciones Presupuestales	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
70		ESTADOS CONTABLES	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
75		ESTUDIOS			
	75.1	Estudios de Diseños Semafóricos	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA. m. Ejecutar los lineamientos para el control de la operación de semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
	75.2	Estudios de Expansión de la Red Semafórica	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA. m. Ejecutar los lineamientos para el control de la operación de semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
	75.3	Estudios de Transporte e Infraestructura Vial	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 11°. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA Literal:e Definir los lineamientos técnicos del transporte en la ciudad de Bogotá.
	75.4	Estudios Sectoriales y de Servicios de Movilidad	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 13°. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS Literal: a. Efectuar los análisis de los planes, programas, estudios y proyectos de inversión en el sector de la movilidad, conjuntamente con los organismos que lo conforman, y en coordinación con las Entidades pertinentes.
80		HISTORIAL DE VEHICULOS			
	80.1	Historial de vehículos de servicio particular	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.
	80.2	Historial de vehículos de Servicio Público	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.
	80.3	Historial de vehículos inmovilizados	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	80.4	Historial de vehículos propios	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.
85		HISTORIAS LABORALES	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 23°. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. numeral :18. Aplicar las políticas para la adecuada administración y custodia de las hojas de vida del personal activo y retirado de la Empresa.
90		INFORMES			
	90.1	Informes a entes de control	610	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.2	Informes a entes de control	800.10	OFICINA DE INFORMACION SECTORIAL	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.3	Informes a entes de control	400	OFICINA DE CONTROL INTERNO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.4	Informes a entes de control	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.5	Informes a entes de control	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.6	Informes a entes de control	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.7	Informes a entes de control	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08		Versión 1.0		
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.8	Informes a entes de control	200	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.9	Informes a entes de control	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.10	Informes a entes de control	500	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.11	Informes a entes de control	600	SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.12	Informes a entes de control	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.13	Informes a entes de control	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08		Versión 1.0		
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.14	Informes a entes de control	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.15	Informes a entes de control	730	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.16	Informes a entes de control	730.30	SUBDIRECCION DE JURISDICCION COACTIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.17	Informes a entes de control	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.18	Informes a entes de control	100	DESPACHO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.19	Informes a entes de control	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.20	Informes a entes de control	800	SUBSECRETARIA DE POLITICA SECTORIAL	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.21	Informes a entes de control	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.22	Informes a entes de control	730.10	SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.23	Informes a otras Entidades	800.10	OFICINA DE INFORMACION SECTORIAL	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08		Versión 1.0		
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaría Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.24	Informes a otras Entidades	400	OFICINA DE CONTROL INTERNO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.25	Informes a otras Entidades	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.26	Informes a otras Entidades	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.27	Informes a otras Entidades	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.28	Informes a otras Entidades	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Código: F01-PA01-PR08

Versión 1.0







Sistema Integrado
de Gestión Distrital



HOJA No. 1 DE

FONDO Secretaria Distrital de Movilidad

CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.29	Informes a otras Entidades	200	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.30	Informes a otras Entidades	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.31	Informes a otras Entidades	730	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.32	Informes a otras Entidades	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.33	Informes a otras Entidades	500	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital		
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>			HOJA No. 1 DE _____		
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.34	Informes a otras Entidades	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.35	Informes a otras Entidades	100	DESPACHO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.36	Informes a otras Entidades	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.37	Informes a otras Entidades	730.10	SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.38	Informes a otras Entidades	600	SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.39	Informes a otras Entidades	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>				HOJA No. 1 DE _____	
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.40	Informes a otras Entidades	800	SUBSECRETARIA DE POLITICA SECTORIAL	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.41	Informes a otras Entidades	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.42	Informes a otras Entidades	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.43	Informes a otras Entidades	730.30	SUBDIRECCION DE JURISDICCION COACTIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.44	Informes a otras Entidades	610	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.45	Informes de accidentalidad	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08		Versión 1.0		
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.46	Informes de gestión	800.10	OFICINA DE INFORMACION SECTORIAL	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.47	Informes de gestión	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Código: F01-PA01-PR08

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

HOJA No. 1 DE

FONDO Secretaria Distrital de Movilidad

CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.48	Informes de gestión	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.49	Informes de gestión	400	OFICINA DE CONTROL INTERNO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.50	Informes de gestión	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.51	Informes de gestión	200	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.52	Informes de gestión	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Código: F01-PA01-PR08

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

HOJA No. 1 DE

FONDO Secretaria Distrital de Movilidad

CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.53	Informes de gestión	500	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.54	Informes de gestión	100	DESPACHO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.55	Informes de gestión	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.56	Informes de gestión	610	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.57	Informes de gestión	830	DIRECCION DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Código: F01-PA01-PR08

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

HOJA No. 1 DE

FONDO Secretaria Distrital de Movilidad

CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.58	Informes de gestión	600	SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.59	Informes de gestión	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.60	Informes de gestión	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.61	Informes de gestión	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.62	Informes de gestión	730	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Código: F01-PA01-PR08

Versión 1.0







Sistema Integrado
de Gestión Distrital



HOJA No. 1 DE



FONDO Secretaría Distrital de Movilidad



CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.63	Informes de gestión	730.30	SUBDIRECCION DE JURISDICCION COACTIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.64	Informes de gestión	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.65	Informes de gestión	800	SUBSECRETARIA DE POLITICA SECTORIAL	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.66	Informes de gestión	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.67	Informes de gestión	730.10	SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
	90.68	Informes de seguimiento a los servicios concesionados	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO. ARTICULO 16. Literal: i. Hacer seguimiento y evaluación a la supervisión e Interventoria de los servicios prestados directa o indirectamente por la Secretaría de Movilidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08		Versión 1.0		
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	90.69	Informes sectoriales de Movilidad	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 26°. FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS: Literal: f. Elaborar y presentar informes periódicos sobre la gestión de las áreas, y aquellos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás dependencias de la Secretaría, la Alcaldía Mayor y otras Entidades Distritales.
95		INVENTARIOS			
	95.1	Inventarios documentales	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	LEY 594 del 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 26. Inventario documental. Es obligación de las Entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases.
	95.2	Inventarios generales de bienes	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 23°. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA numeral: 9. Coordinar la elaboración y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles, de los bienes y elementos de consumo de la Secretaría, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
100		LIBROS CONTABLES			
	100.1	Libro Auxiliar	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
	100.2	Libro Diario	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
	100.3	Libro Mayor y Balances	610.20	SUBDIRECCION FINANCIERA	Resolución 355 de 2007
110		MAGAZINES			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	110.1	Magazín Interno	200	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DECRETO 567 DE 2006. ,ARTÍCULO 6º. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES. Literal: a. Diseñar y promover las políticas y estrategias de comunicación interna y externa de la Secretaría.
115		MANUALES			
	115.1	Manual de calidad	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 5º. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Literal:l m: Asesorar y liderar el diseño, implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de calidad de la Secretaría.
	115.2	Manual de Imagen Institucional	200	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 5º. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Literal:. Diseñar estrategias que promuevan la consolidación de la cultura de mejoramiento continuo en la Secretaría.
	115.3	Manual del SIG	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 5º. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Literal:. Diseñar estrategias que promuevan la consolidación de la cultura de mejoramiento continuo en la Secretaría.
120		MOVIMIENTO MENSUAL DE ALMACEN			
	120.1	Bajas de bienes del Almacén	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 22º. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Literal: f. Dirigir la aplicación de las políticas en materia de almacén e inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como para el manejo del programa de correspondencia.
	120.2	Ingresos al Almacén	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 22º. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Literal: f. Dirigir la aplicación de las políticas en materia de almacén e inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como para el manejo del programa de correspondencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	120.3	Reintegro de bienes al Almacén	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 22°. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Literal: f. Dirigir la aplicación de las políticas en materia de almacén e inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como para el manejo del programa de correspondencia.
	120.4	Salida de bienes del Almacén	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 22°. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Literal: f. Dirigir la aplicación de las políticas en materia de almacén e inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como para el manejo del programa de correspondencia.
125		NOMINA	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 23°. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Númeral: 16. Coordinar la aplicación de normas y procedimientos en administración de personal, régimen salarial y prestacional, evaluación del desempeño y salud ocupacional.
130		PACTOS DE MOVILIDAD	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	Plan de desarrollo de Bogotá para el cuatrienio.
135		PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Y SOLUCIONES (PQRS)	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 16°. DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO. Literal b: Implementar el sistema de peticiones, quejas y reclamos de la Secretaría de Movilidad, así como velar por la defensa de los intereses de los ciudadanos.
140		PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Y SOLUCIONES (PQRS)	730.10	SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO	Se solicito expresamente dejar en esta area por el volumen que se maneja y debido a la competencia para responder las solicitudes de información de esta oficina, para responder acerca de antecedentes por investigaciones administrativas.
145		PLANES			
	145.1	Plan Anual de Adquisiciones- PAA	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 5°. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN c. Determinar, en conjunto con las demás áreas de la Secretaría, la programación de la inversión para el período del Plan de Desarrollo, y emitir conceptos de viabilidad sobre los proyectos de inversión.
	145.2	Plan Anual de Evaluación y Auditorías Internas - PEAI	400	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Modelo Estándar de Control Interno (MECI /87 /1993)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital		
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	145.3	Plan de cambios de infraestructura tecnológica.	800.10	OFICINA DE INFORMACION SECTORIAL	DECRETO 567 DE 2006. ARTICULO 10 Literal: a. Estructurar y administrar los datos almacenados por las Entidades que conforman el sector de movilidad; analizarlos y generar la información insumo de programas y proyectos en materia de movilidad.
	145.4	Plan de contingencia por eventos, aglomeraciones y grabaciones.	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	Decreto 599 de 2013. Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA
	145.5	Plan de Emergencia y Evacuación	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. Numeral 14. Desarrollar y ejecutar los programas y actividades de administración de personal, salud ocupacional, capacitación, inducción y re inducción, bienestar e incentivos, seguridad industrial, carrera administrativa y evaluación del desempeño de los servidores de la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera, dentro del marco de una cultura de valores éticos.
	145.6	Plan de Manejo de Tránsito de Alto Impacto	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15° DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal: p: Aprobar los planes de manejo del tránsito por ejecución de obras distintas a las de alto impacto y controlar su cumplimiento, según reglamentación que expida la Secretaría de Movilidad.
	145.7	Plan de Manejo de Tránsito de Medio y Bajo Impacto	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15° DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal: p: Aprobar los planes de manejo del tránsito por ejecución de obras distintas a las de alto impacto y controlar su cumplimiento, según reglamentación que expida la Secretaría de Movilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	145.8	Plan de Manejo de Tránsito por Emergencias	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15º DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal: p. Aprobar los planes de manejo del tránsito por ejecución de obras distintas a las de alto impacto y controlar su cumplimiento, según reglamentación que expida la Secretaría de Movilidad.
	145.9	Plan de Movilidad en Instituciones de Formación y Otros Escenarios	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	Decreto nacional 805 de 2008. Por el cual se adoptan unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.
	145.10	Plan Institucional de Archivos - PINAR	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 2609 DE 2012. MINISTERIO DE CULTURA "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011. y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado". articulo 8 Literal:. d. Plan Institucional de Archivos.
	145.11	Plan Institucional de Capacitación.	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. Numeral: 14. Desarrollar y ejecutar los programas y actividades de administración de personal, salud ocupacional, capacitación, inducción y re inducción, bienestar e incentivos, seguridad industrial, carrera administrativa y evaluación del desempeño de los servidores de la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera, dentro del marco de una cultura de valores éticos.
	145.12	Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 23º. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Numeral :13. Aplicar y difundir los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría.
	145.13	Plan Operativo Anual -POA	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 5º. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Literal: f. Elaborar el Presupuesto de Inversión, para ser incorporado en el anteproyecto y proyecto de Presupuesto Anual de Gastos e Inversión de la Secretaría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	145.14	Plan Semafórico	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal: p. Aprobar los planes de manejo del tránsito por ejecución de obras distintas a las de alto impacto y controlar su cumplimiento, según reglamentación que expida la Secretaría de Movilidad.
	145.15	Planes Locales de Movilidad	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal: a. Adelantar el control y seguimiento a los prestadores del servicio de transporte público en la ciudad de Bogotá y a los vehículos que prestan estos servicios.
150		PROCESOS CONTRAVENCIONALES			
	150.1	Proceso contravenciones revocado	730	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.
	150.2	Procesos contravenciones de autorización de entrega de vehículos inmovilizados por embriaguez	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.
	150.3	Procesos contravenciones de entrega de vehículos inmovilizados	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.
	150.4	Procesos contravenciones de imposición de sanción por reincidencia	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: m. Realizar seguimiento y definir las políticas, procesos y procedimientos en materia de imposición de multas de tránsito y transporte.
	150.5	Procesos contravenciones de impugnación de comparendos	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: m. Realizar seguimiento y definir las políticas, procesos y procedimientos en materia de imposición de multas de tránsito y transporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Código: F01-PA01-PR08

Versión 1.0







Sistema Integrado
de Gestión Distrital



HOJA No. 1 DE

FONDO Secretaria Distrital de Movilidad

CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	150.6	Procesos contravenciones de revocatoria del actos administrativos contravenciones	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: m. Realizar seguimiento y definir las políticas, procesos y procedimientos en materia de imposición de multas de tránsito y transporte
	150.7	Procesos contravenciones de subsanación de infracciones que generaron inmovilización del vehículo	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores
	150.8	Procesos contravenciones por falsedad en documentos	730.20	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: m. Realizar seguimiento y definir las políticas, procesos y procedimientos en materia de imposición de multas de tránsito y transporte.
	150.9	Procesos de Investigaciones por infracciones a las normas de Transporte Público	730.10	SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 14°. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD. Literal: a. Ejecutar y controlar las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.
155		PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA			
	155.1	Procesos de Cobro Coactivo	730.30	SUBDIRECCION DE JURISDICCION COACTIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 20°. SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA. Literal: a. Adelantar la acción persuasiva de cobro de las multas de tránsito y de transporte.
160		PROCESOS DE SELECCIÓN			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	160.1	Selección para financiación de banca multilateral	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	DECRETO 567 DE 2006. :ARTÍCULO 25°. DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES: Literal: g. Coordinar y responder por los procesos de selección de proponentes, celebración, ejecución y liquidación de contratos y convenios interadministrativos y de cooperación con el fin de garantizar que estos se ajusten al marco legal de contratación y a los planes, programas y proyectos de la Secretaría.
165		PROCESOS DISCIPLINARIOS			
	165.1	Procesos Disciplinarios Ordinarios	500	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	DECRETO 567 DE 2006. ARTICULO 8°. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO Literal: a. Adelantar y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores públicos de la Secretaría, cualquiera sea el nivel al cual corresponda el empleo por ellos desempeñado, de conformidad con el Código Disciplinario Único y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
	165.2	Procesos Disciplinarios Verbales	500	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	DECRETO 567 DE 2006. ARTICULO 8°. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO Literal: a. Adelantar y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores públicos de la Secretaría, cualquiera sea el nivel al cual corresponda el empleo por ellos desempeñado, de conformidad con el Código Disciplinario Único y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
170		PROCESOS JUDICIALES			
	170.1	Procesos contencioso administrativo	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 25°. DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES: Literal:g. Coordinar y responder por los procesos de selección de proponentes, celebración, ejecución y liquidación de contratos y convenios interadministrativos y de cooperación con el fin de garantizar que estos se ajusten al marco legal de contratación y a los planes, programas y proyectos de la Secretaría.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	170.2	Procesos ordinarios	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 25°. DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES: Literal:g. Coordinar y responder por los procesos de selección de proponentes, celebración, ejecución y liquidación de contratos y convenios interadministrativos y de cooperación con el fin de garantizar que estos se ajusten al marco legal de contratación y a los planes, programas y proyectos de la Secretaría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	170.3	Procesos penales	620	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 25°. DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES: Literal:g. Coordinar y responder por los procesos de selección de proponentes, celebración, ejecución y liquidación de contratos y convenios interadministrativos y de cooperación con el fin de garantizar que estos se ajusten al marco legal de contratación y a los planes, programas y proyectos de la Secretaría.
175		PROGRAMAS			
	175.1	Programa de bienestar Social e Incentivos al Personal	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 23°. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. Numeral 19 Diseñar y adoptar programas relacionados con el desarrollo integral de personal al servicio de la Secretaría.
	175.2	Programa de divulgación y comunicaciones	200	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 6°. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Literal: b. Programar con las dependencias homólogas de las Entidades del sector las estrategias de comunicación, campañas de divulgación y comunicación de las políticas, programas y proyectos en materia de movilidad que requieran divulgación.
	175.3	Programa de educación en seguridad vial.	810	DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 12°. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO. Literal: e. Formular las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, con el propósito de reducir la accidentalidad, la contaminación ambiental y promover el mejoramiento del tránsito.
	175.4	Programa de Gestión Documental	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	594 del 2000 Artículo 21: Programas de gestión documental. Las Entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.
	175.5	Programa de Gestión Integral de residuos	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. Numeral: 13. Aplicar y difundir los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL

Código: F01-PA01-PR08

Versión 1.0







Sistema Integrado
de Gestión Distrital



HOJA No. 1 DE



FONDO Secretaria Distrital de Movilidad



CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	175.6	Programa de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Semaforización	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal: m. Ejecutar los lineamientos para el control de la operación de semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
	175.7	Programa de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Semaforización	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal: n. Coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
	175.8	Programa de operativos ambientales a la Movilidad	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA. Literal: i. Coordinar y ejercer el control de elementos contaminantes producidos por los vehículos que transitan en las vías del Distrito Capital y liderar conjuntamente con la Dirección Administrativa la implementación y sostenibilidad del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
	175.9	Programa de recepción de binomios	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 13°. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS Literal: a. Efectuar los análisis de los planes, programas, estudios y proyectos de inversión en el sector de la movilidad, conjuntamente con los organismos que lo conforman, y en coordinación con las Entidades pertinentes.
	175.10	Programa de Salud Ocupacional	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	DECRETO 567 DE 2006. Numeral: 14. Desarrollar y ejecutar los programas y actividades de administración de personal, salud ocupacional, capacitación, inducción y re inducción, bienestar e incentivos, seguridad industrial, carrera administrativa y evaluación del desempeño de los servidores de la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera, dentro del marco de una cultura de valores éticos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	175.11	Programa de seguimiento al Transporte Publico	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA. Literal: a. Adelantar el control y seguimiento a los prestadores del servicio de transporte público en la ciudad de Bogotá y a los vehículos que prestan estos servicios.
	175.12	Programa de servicios administrativos y operativos al transporte escolar	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA. Son funciones de la Dirección de Control y Vigilancia del Transporte las siguientes: Literal: a. Adelantar el control y seguimiento a los prestadores del servicio de transporte público en la ciudad de Bogotá y a los vehículos que prestan estos servicios.
	175.13	Programa de Servicios del Grupo Guía	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA. Literal: f. Apoyar al Subsecretario de Servicios de la Movilidad en el ejercicio de la autoridad única de tránsito.
	175.14	Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal	820	DIRECCION DE ESTUDIOS SECTORIALES Y DE SERVICIOS	Resolución 026 de 2013 de la Secretaría Distrital de Movilidad "Por el cual se adopta la base de datos de beneficiarios del Programa Distrital de sustitución de vehículos de tracción animal, se define el procedimiento para la alternativa de sustitución por vehículo automotor y se dictan otras disposiciones del Decreto Distrital 040 de 2013"
	175.15	Programa social	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 16°. DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO: Literal: g. Administrar los contratos suscritos para la prestación de los servicios ejecutar los planes y programas en materia de educación vial de la Secretaría de Movilidad.
	175.16	Programas de capacitación de funcionarios en punto de atención	720	DIRECCION DE SERVICIO AL CIUDADANO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 16°. DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO Literal: h. Establecer el protocolo de inducción, re inducción, capacitación y cualificación de los servidores de puntos de contacto con el ciudadano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
180		PROTOCOLOS			
	180.1	Protocolos de Intercambio de Información	800.10	OFICINA DE INFORMACION SECTORIAL	Teniendo en cuenta su valor técnico e histórico esta serie documental misional pertenece a la OIS además por función: DECRETO 567 DE 2006., Art. 10º c. Definir en conjunto con las Entidades del sector y dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, las estrategias tendientes a establecer metodologías para integrar y homologar la información del sector.
185		PROYECTOS			
	185.1	Proyectos de Asociación Publico Privada Iniciativa Privada-APP – IP	100	DESPACHO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 4º DESPACHO Literal: i. Dirigir y coordinar las relaciones del sector con los demás organismos públicos y privados Distritales, municipales y nacionales, requeridas para el desarrollo y articulación con otras instancias, de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias de movilidad diseñadas para el Distrito Capital.
	185.2	Proyectos de Cooperación Internacional	100	DESPACHO	Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
	185.3	Proyectos de inversión	300	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 5º. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Literal: f. Elaborar el Presupuesto de Inversión, para ser incorporado en el anteproyecto y proyecto de Presupuesto Anual de Gastos e Inversión de la Secretaría.
	185.4	Proyectos de señalización	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 15º DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA Literal: r. Emitir conceptos sobre obras y eventos que afecten la circulación en vías, especificando las medidas necesarias exigidas para minimizar el impacto sobre el tránsito de vehículos y peatones, el plazo máximo e interferencia permitida; como también la solución alterna provisional para la movilidad que se debe implementar.
187		REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE _____					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
	187.1	Registro Distrital de vehículos de servicio particular	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	DECRETO 567 DE 2006. d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores. e. Tramitar la expedición de licencias de conducción y solicitar la regulación para el funcionamiento de escuelas de enseñanza automovilística.
	187.2	Registro Distrital Vehículos de Servicio Público	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	DECRETO 567 DE 2006. d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores. e. Tramitar la expedición de licencias de conducción y solicitar la regulación para el funcionamiento de escuelas de enseñanza automovilística.
188		REGISTRO DISTRITAL DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	DECRETO 567 DE 2006. d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores. e. Tramitar la expedición de licencias de conducción y solicitar la regulación para el funcionamiento de escuelas de enseñanza automovilística.
189		REGISTRO DISTRITAL DE TARJETAS DE OPERACIÓN	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	DECRETO 567 DE 2006. d. Velar por el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores. e. Tramitar la expedición de licencias de conducción y solicitar la regulación para el funcionamiento de escuelas de enseñanza automovilística.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
190		RESOLUCIONES	100	DESPACHO	DECRETO 567 DE 2006. ARTÍCULO 4º DESPACHO Literal: o. Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la Secretaría y los requeridos como autoridad de Tránsito y Transporte.
195		RESOLUCIONES	600	SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA	RESOLUCIÓN 063 DE 2007. "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación". RESOLUCIÓN 301 de 2009. "Por la cual se modifica la Resolución 063 de 2007"
200		RESOLUCIONES	700	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	RESOLUCIÓN 063 DE 2007. "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación". RESOLUCIÓN 301 de 2009. "Por la cual se modifica la Resolución 063 de 2007"
205		RESOLUCIONES	800	SUBSECRETARIA DE POLITICA SECTORIAL	RESOLUCIÓN 063 DE 2007. "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación". RESOLUCIÓN 301 de 2009. "Por la cual se modifica la Resolución 063 de 2007"
210		TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
215		TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			 Sistema Integrado de Gestión Distrital	
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL				
	Código: F01-PA01-PR08	Versión 1.0			
HOJA No. 1 DE					
FONDO <u>Secretaria Distrital de Movilidad</u>					
CODIGO		NOMBRE DE LAS SERIES Y SUBSERIES	CODIGO DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	LEGISLACION
SERIE	SUBSERIE				
225		TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES			
	225.1	Transferencias documentales primarias	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
	225.2	Transferencias documentales Secundarias	610.10	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
230		VEHÍCULOS EXCEPTUADOS DE MEDIDAS RESTRICTIVAS DE CIRCULACIÓN	710	DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA	Decreto 271 de 2012. Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de personas y vehículos por las vías públicas en el Distrito Capital.